



Resolución No. SCVS-IRP-2019-00035984
ING. LIGIA NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No.SCV-IRP-2014-559 del 01 de octubre del 2014, se declaró la disolución de la compañía CONSTRUCTORA DURAMER S.A. "EN LIQUIDACIÓN";

QUE mediante resolución No.SCV-IRP-2014-559 del 01 de octubre del 2014, se designó liquidador al señor Duran Pico Colon Stewar de la compañía CONSTRUCTORA DURAMER S.A. "EN LIQUIDACIÓN";

QUE los accionistas que representan la mayoría del capital social de la citada compañía ingresaron solicitud signada con el número de trámite 74834-0041-19 del 07 de octubre del 2019, en la cual sugiere que se nombre como nuevo liquidador de la compañía CONSTRUCTORA DURAMER S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a la señora Duran Pico María Auxiliadora;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. PLE-CPCCS-T-E-311 de 14 de marzo de 2019, SCVS-INAF-DNTH-2018-0197 de 07 de Septiembre de 2018; y, SCVS-IRP-2019-0081-0081, de 04 de abril de 2019;



Nº TRAMITE: 86184-0041-19 08/11/19 12:30

DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 06503



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la señora Duran Pico María Auxiliadora, para el cargo de Liquidador de la compañía CONSTRUCTORA DURAMER S.A. "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, el 29 de octubre de 2019.

**ING. LIGIA NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**



ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía CONSTRUCTORA DURAMER S.A. "EN LIQUIDACIÓN". **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Portoviejo a, **31 OCT 2019**

Duran Pico María Auxiliadora
C.C.1310935042

OCM
EXP.95506
T.74834-0041-19

Firma válida

Digitally signed by LICHIA NATHALIA
MONTESDEOCA OKMAZA
Date: 2019.10.30 13:49:04 ECT
Location: SCVS

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izaguirre
Teléfono: (05) 2633614
www.supercias.gob.ec